



RESUMEN EJECUTIVO

COACCIONADAS Y

PRIVADAS DE DERECHOS

MATRIMONIOS FORZADOS Y OBSTÁCULOS
A LA CONTRACEPCIÓN EN BURKINA FASO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente gracias a nuestra membresía y a donaciones públicas.

© Amnesty International 2016

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2016 por Amnesty International Ltd
Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AFR 60/3876/2016 - Spanish

Idioma original: inglés

amnesty.org



Foto de portada:

Refugio para supervivientes de matrimonio forzado en Kaya, noreste de Burkina Faso. Agosto de 2015. © Sophie Garcia/Corbis

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



RESUMEN EJECUTIVO

“Soy la más joven de mi familia. Mi madre tuvo seis hijos. Mi padre tiene cuatro esposas. No terminé ni siquiera el primer curso de la escuela primaria, y no sé por qué mis padres me sacaron de la escuela. Tuve que pasar los días ayudando en las labores caseras. Hace unas dos semanas, mi padre me casó con un hombre de 70 años que ya tiene cinco esposas. Mi padre me amenazó, me dijo: ‘Si no te reúnes con tu esposo, te mataré’. Pasé tres días en la casa con las otras esposas, y luego me escapé. Caminé durante tres días hasta llegar al centro para muchachas aquí, en Kaya.”

“María”, de 13 años, entrevistada por Amnistía Internacional en un refugio para mujeres en Kaya, mayo de 2015.

Las mujeres y niñas de Burkina Faso, como las de cualquier otro país del mundo, tienen derecho a tomar sus propias decisiones sobre si desean casarse, cuándo y con quién, y sobre si desean tener hijos, cuándo y cuántos. Este informe examina la manera en que mujeres y niñas siguen careciendo de protección adecuada frente al matrimonio forzado y precoz y siguen enfrentándose a obstáculos estructurales y económicos a la hora de acceder a productos anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia. Asimismo, pone de manifiesto cómo la falta de información y de acceso respecto a un aborto sin riesgos contribuye al número de embarazos no deseados y pone en peligro la vida de las mujeres y las niñas que se someten a abortos peligrosos y clandestinos.

Amnistía Internacional realizó cuatro visitas de investigación a Burkina Faso en 2014 y 2015. Las delegaciones de investigación mantuvieron entrevistas individuales y debates en grupos de enfoque con 379 mujeres y niñas para recopilar información sobre los obstáculos principales a los que se enfrentan a la hora de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, en entornos tanto urbanos como rurales. También entrevistaron a 56 profesionales de la salud. Se reunieron con autoridades de diversos ministerios, la policía, fiscales, expertos en cuestiones jurídicas, representantes religiosos, jefes de poblado, docentes y directores de escuela, organizaciones que gestionan refugios y proporcionan servicios de apoyo a mujeres, niños y niñas, otras ONG y organismos internacionales.

MATROMONIOS FORZADOS Y PRECOCES

Burkina Faso tiene uno de los índices de matrimonio forzado y precoz más altos del mundo, pese a que obligar a una persona a contraer matrimonio contra su voluntad está tipificado como delito en el país. Entre 2009 y 2013, el Ministerio de Asuntos Sociales documentó que 6.325 niñas y 860 niños (más de 1.000 menores al año) habían sido objeto de matrimonio forzado y precoz en todo el país. En la región del Sahel, en el norte, el 51,3 por ciento de las niñas de entre 15 y 17 años ya están casadas. El gobierno no ha publicado estadísticas sobre matrimonio forzado de mayores de 18 años.

Un matrimonio forzado o precoz es aquel en el que al menos uno de los participantes no ha dado su consentimiento, o no tiene capacidad para hacerlo. Un matrimonio en el que una de las personas que lo contrae es menor de 18 años (denominado a menudo “matrimonio infantil” o “matrimonio precoz”) se considera una forma de matrimonio forzado, ya que, según la ley, las personas menores de 18 años carecen de capacidad para dar su consentimiento completo, libre e informado.

Amnistía Internacional entrevistó a al menos 35 mujeres y niñas en refugios y comunidades que habían sido sometidas a matrimonio forzado o precoz o habían sido amenazadas con ello. Todas las entrevistadas describieron cómo habían sido víctimas de violencia, amenazas de violencia u otros tipos de coacción. Muchas mujeres y niñas dijeron que las amenazaban con que, si no aceptaban el matrimonio, otro miembro de la familia recibiría una paliza o sería desterrado del hogar familiar, especialmente si ese miembro de la familia abogaba en favor de la hija. También describieron las presiones que sufrían a causa del dinero u otros bienes que se ofrecían a sus familias.

Otra práctica vinculada al matrimonio forzado o precoz en algunas partes del país, a menudo asociada a los grupos étnicos mossi y bisca, es la práctica de “Pog-lenga”, que significa “mujer de regalo”, o “mujer adicional” o “de bonificación”. Según esta tradición, una novia puede llevar también a su sobrina a la familia de su esposo como regalo adicional por el matrimonio. “Celine” (nombre ficticio), de 15 años, describió en octubre de 2015 su experiencia a Amnistía Internacional: *“Mis padres me regalaron a mi tía cuando era pequeña. Mi tía decidió que me casaría con un familiar de su esposo. Ese hombre ya estaba casado. Yo dije que no quería casarme con él. Mi tía me dijo: ‘Si te escapas, te destruiremos’. Yo huí de la casa de mi esposo y regresé a mi poblado. Pero, cuando llegué allí, mi familia dijo que no podía vivir con ellos en el poblado. Así que vine aquí [al refugio]”*.

Una vez contraído el matrimonio, se espera que la pareja tenga hijos cuanto antes. Los riesgos que entrañan el embarazo y el parto precoces en Burkina Faso han sido bien documentados, por Amnistía Internacional, entre otros. La muerte durante el parto es la segunda causa de muerte en el mundo para las niñas de entre 15 y 19 años. Las integrantes de este grupo de edad, y más jóvenes, corren también un mayor riesgo de sufrir lesiones físicas que ponen en peligro la vida y la cambian para siempre, como la fístula obstétrica, en la que se forma un desgarramiento entre la vagina y el recto. Los matrimonios forzados y precoces también afectan negativamente al derecho de las niñas a la educación, pues las familias las presionan para que abandonen la escuela una vez que se casan o se quedan embarazadas.

El gobierno de Burkina Faso ha formulado importantes compromisos respecto a abordar el problema del matrimonio forzado y precoz, y ha prohibido los matrimonios forzados. No obstante, hay importantes lagunas en el marco jurídico, y puntos débiles en la manera en que el gobierno aplica la ley. La prohibición del matrimonio forzado sólo se aplica a los matrimonios legalmente reconocidos, definidos como los matrimonios contraídos con la participación de un funcionario del Estado, y excluye los contraídos en ceremonias tradicionales o religiosas. Sin embargo, en Burkina Faso, la inmensa mayoría de los matrimonios precoces y forzados se contraen mediante ceremonias religiosas o tradicionales. No existe un mecanismo oficial para registrar estos matrimonios tradicionales o religiosos, o para que quien los oficia compruebe la edad y el consentimiento de los contrayentes. Por tanto, las mujeres y las niñas que son coaccionadas para contraer un matrimonio religioso o tradicional están excluidas del amparo de la ley.

En contra de lo dispuesto por la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que exige a los gobiernos que establezcan los 18 años como edad mínima de matrimonio tanto para hombres como para mujeres, en Burkina Faso las niñas se pueden casar a los 17 años, o incluso a los 15, con la dispensa del tribunal. Los fiscales sólo tienen la opción de procesar a los responsables de matrimonio forzado o precoz por el delito de violación, en lugar del de matrimonio forzado, y esos procesamientos son difíciles de sacar adelante

porque las niñas y sus familias normalmente están poco dispuestas a presentar una denuncia de violación, por temor al estigma social.

En la actualidad no hay ningún programa para difundir en escuelas y comunidades información respecto a la ley sobre matrimonio forzado y precoz, o para decir a las niñas y los niños en situación de riesgo con quién pueden ponerse en contacto para pedir ayuda o protección. En el país sólo hay dos refugios gestionados por el gobierno. La policía y la gendarmería no cuentan con protocolos para abordar los casos cuando tienen conocimiento de que hay niñas en peligro de matrimonio precoz y forzado, aunque algunos agentes de policía dijeron a Amnistía Internacional que tratan de mediar con la familia para evitar esos matrimonios.

Una monja, cuyo refugio atendía a 13 mujeres y niñas en el momento de la entrevista, dijo a Amnistía Internacional en mayo de 2015: *“Normalmente llegan a pie, en ocasiones, con ayuda, en un vehículo. A una niña que llegó aquí la habían desnudado y estaban a punto de lavarla como parte de la ceremonia antes de contraer matrimonio, cuando aprovechó la oportunidad para saltar por encima de un muro y escapar. Caminó toda la noche para llegar aquí, al convento. Había caminado 50 km, y había tomado una ruta hasta aquí que evitó que la atraparan. Llegó a las cinco de la madrugada”.*

En noviembre de 2015, las autoridades burkinesas adoptaron la Estrategia Nacional para la Prevención y Eliminación del Matrimonio Prematuro 2016-2025 (en adelante, Estrategia Nacional). Se trata de una medida importante y bien recibida, ya que el gobierno se ha comprometido a reformar la ley, proporcionar mayor apoyo a las víctimas, llevar a cabo un estudio nacional sobre el matrimonio prematuro, y elaborar un plan de comunicación para sensibilizar sobre el tema. Sin embargo, la Estrategia Nacional sólo establece un objetivo de reducir el matrimonio prematuro en un 20 por ciento de 2016 a 2025, en lugar de eliminar la práctica en su totalidad. Este objetivo no es compatible con las obligaciones contraídas por el gobierno en virtud del derecho internacional, que requieren una acción inmediata y sostenida para eliminar el matrimonio prematuro, y fijan como objetivo hacerlo para 2030, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO DE MUJERES Y NIÑAS A LA CONTRACEPCIÓN

Los abusos contra el derecho de las mujeres y las niñas a decidir si quieren casarse, cuándo y con quién vienen acompañados de la injerencia en su derecho a decidir si quieren tener hijos, cuándo y cuántos. Menos del 16 por ciento de las mujeres utilizan métodos anticonceptivos modernos, lo que contribuye enormemente al hecho de que casi el 30 por ciento de las niñas y jóvenes de entre 15 y 19 años de las zonas rurales estén embarazadas o hayan tenido su primer bebé. Al menos 2.800 mujeres mueren durante el parto cada año en el país, una cifra que, según estimaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), podría reducirse en hasta un tercio si hubiera un mejor acceso a la contracepción.

Casi la totalidad de las 254 mujeres y niñas que participaron en los grupos de enfoque, y las 125 entrevistadas individualmente, dijeron a Amnistía Internacional que sufren agresiones verbales o violencia física cuando plantean el tema de la contracepción a sus parejas. Muchas mujeres dijeron que se ven obligadas a entablar ese tipo de conversación porque tienen que pedir a sus parejas dinero para comprar productos anticonceptivos, ya que ellas carecen de control sobre sus propios recursos económicos.

Tal como contó a Amnistía Internacional en julio de 2014 “Audrey”, una mujer de 30 años con tres hijos: *“No supe nada de la planificación familiar hasta después del nacimiento de mi último hijo. Antes de eso, no sabía que existía. El año pasado, en 2013, llevé un preservativo a casa. Me lo habían dado durante un grupo de debate sobre planificación familiar. Cuando mi esposo lo vio, me acusó de querer tener aventuras extramatrimoniales. Traté de explicarle cómo lo había obtenido. Me golpeó, me dio puñetazos delante de los niños. Arrojó al suelo la comida que había preparado. Yo huí a casa de mi tío, donde vivo ahora. Mi esposo tiene otras dos esposas, no nos da nada, pero a veces viene a ver a los niños.”*

Aunque unas cuantas mujeres sí dijeron que contaban con el permiso o el apoyo de su esposo, la mayoría de las 379 mujeres y niñas consultadas afirmaron que tenían que utilizar la contracepción en secreto. Muchas dijeron que preferían utilizar uno de los métodos más discretos, como un implante o una inyección, a pesar de ser más caros que las píldoras anticonceptivas, el preservativo femenino u otros métodos.

El gobierno de Burkina Faso ha reconocido desde hace algún tiempo que el coste representa un obstáculo importante para el acceso de las mujeres y las niñas a la contracepción. El gobierno ha reducido a la mitad el

precio de los productos anticonceptivos, algunos de los cuales están subvencionados hasta en un 80 por ciento con la ayuda de organismos internacionales y regionales. El Ministerio de Economía informó en mayo de 2015 a Amnistía Internacional de que el gobierno contribuye con 500.000.000 de francos CFA (836.454 dólares estadounidenses) al año al coste de los anticonceptivos. El UNFPA informó al equipo de investigación de que los donantes contribuyen con un millón de dólares estadounidenses para igualar la contribución del gobierno.

Sin embargo, las mujeres que viven en la pobreza, o las que no controlan sus ingresos, siguen sin poder permitirse los precios subvencionados de los productos anticonceptivos. En casi todas las entrevistas individuales y los grupos de enfoque, las mujeres y las niñas explicaron a Amnistía Internacional que el coste de los anticonceptivos impedía su uso, o significaba que no podían utilizarlos de manera habitual, lo que daba lugar a embarazos no deseados y, en ocasiones, de alto riesgo. “Binta”, de 25 años y con seis hijos, vende productos en un mercado cerca de Bobo-Dioulasso. Está casada con un hombre que tiene otras esposas. Dijo a Amnistía Internacional en mayo de 2015:

“Tuve mi primer hijo a los 16 años. No supe de la existencia de la contracepción hasta que tuve al cuarto. Mis hijos se llevan menos de un año de diferencia [...] Al principio mi esposo se oponía a que utilizara anticonceptivos, decía que, si me hacían enfermar, él no se haría responsable [...] Dijo que, si tomaba anticonceptivos, me rechazaría. Pero cuando se dio cuenta de que tenemos muchos hijos, y no tenemos medios para mantenerlos, accedió. Finalmente accedió, pero soy yo quien paga los anticonceptivos. Gano una media de 1.500 francos CFA (unos 3 dólares estadounidenses) al día. Con ese dinero doy de comer a mis hijos. La contracepción es cara. A veces tengo dificultades para renovar mi control de natalidad porque no tengo dinero. Si hubiera tenido esa información antes, no habría tenido seis hijos. Aquí son los esposos los que toman todas las decisiones en la familia, incluso sobre la contracepción. Yo quiero que la contracepción sea gratuita”.

El impacto del coste de los anticonceptivos, incluso cuando están subvencionados, para las mujeres con ingresos bajos se ve ilustrado por el considerable aumento de la demanda durante la “semana de contracepción gratuita” que se celebra anualmente en Burkina Faso. Durante esa semana, organizada por el gobierno y la UNFPA, se ofrecen a las mujeres anticonceptivos gratuitos a través de ONG y centros de salud locales. Según la UNFPA, el 25 por ciento de las mujeres que obtienen anticonceptivos durante la semana de la contracepción gratuita son usuarias nuevas. Un centro de salud de Kaya informó a Amnistía Internacional de que la demanda durante esa semana era cinco veces superior a la normal.

Para muchas mujeres y niñas, el coste de los productos anticonceptivos, unido al coste del transporte hasta el centro de salud más cercano, puede ser prohibitivo, especialmente para las de zonas rurales en las que las distancias son mayores, las carreteras son peores y no hay un sistema de transporte público. Aunque la proporción de personas que viven a más de 10 km de un centro de salud es inferior al 1 por ciento en la región del Centro, aumenta hasta el 28 por ciento en la región del Centro-Norte, más rural, y hasta más del 47 por ciento en la región del Sahel.

Muchas mujeres y niñas dijeron a Amnistía Internacional que la primera vez que habían oído hablar de la anticoncepción fue después de haber dado a luz. Muchas de ellas, especialmente las que viven en zonas rurales, dijeron que no habían asistido a la escuela, o lo habían hecho sólo durante periodos breves, y no habían recibido información al respecto en su comunidad ni educación sobre salud sexual y reproductiva. La falta de información fiable y científica puede generar mitos, información errónea y rumores que socavan el uso de la contracepción. Varios hombres entrevistados por Amnistía Internacional expusieron diversos mitos para oponerse al uso de la contracepción, como por ejemplo la creencia de que haría que sus mujeres se volvieran infieles, que podría dar lugar a que tuvieran gemelos, o que podría convertirlas en estériles.

En 2015, el gobierno adoptó la Ley número 061-2015/CNT relativa a la Prevención, la Sanción y la Reparación de la Violencia contra las Mujeres y la Atención a las Víctimas. Esta ley tipifica como delito que los hombres y los muchachos infrinjan o limiten los derechos sexuales y reproductivos de sus parejas por medios como la violencia, la coacción, la corrupción o la manipulación, incluida la prohibición de acceder a la contracepción.

CONTRACCIÓN DE EMERGENCIA Y ABORTOS PELIGROSOS

En la actualidad no hay ningún protocolo escrito, y apenas formación disponible, para que los profesionales de la salud ayuden a orientar y dirigir el tratamiento de las víctimas de violencia sexual, aunque los médicos están formados para realizar exámenes que puedan utilizarse para los informes policiales o judiciales. Aunque la prueba de VIH se proporciona de forma gratuita, no sucede lo mismo con la contracepción de emergencia y las pruebas para otras infecciones de transmisión sexual. La contracepción de emergencia puede costar entre 3.000 y 4.000 francos CFA (6-7 dólares estadounidenses), sin incluir el transporte. De este coste no se exige a las víctimas de violación, y los médicos confirmaron que pocas de las víctimas que habían tratado, y posiblemente ninguna, habrían podido permitírselo.

El aborto está penalizado en Burkina Faso salvo en circunstancias excepcionales. Está permitido cuando peligra la vida o la salud física o mental de la mujer, o cuando el feto tiene una enfermedad grave o una discapacidad incurable.

También está permitido en casos de violación o incesto, pero en este caso sólo durante las primeras 10 semanas de embarazo, y con autorización judicial. Además, existe el requisito de que la fiscalía determine que se ha cometido delito de violación o incesto, lo que puede representar un obstáculo a la hora de acceder a un aborto legal.


La mayoría de las mujeres con las que Amnistía Internacional se reunió en zonas tanto rurales como urbanas no sabían en qué circunstancias podían acceder a servicios de aborto. El gobierno registró 48 abortos legales en 2014. Frente a esta cifra, un estudio llevado a cabo por el Instituto Guttmacher calculaba que al menos 105.000 mujeres y niñas se habían sometido a abortos peligrosos y clandestinos en Burkina Faso únicamente en 2012. Esos abortos se llevan a cabo fuera de los parámetros de los centros de salud públicos, a menudo en condiciones antihigiénicas y por personas sin formación, con un grave riesgo para la salud de las mujeres y las niñas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El gobierno de Burkina Faso ha dado pasos destacables hacia el respeto, la protección y la realización de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas. Además, ha mostrado una actitud abierta respecto a las reformas y se ha comprometido a abordar las prácticas nocivas.

En fecha tan reciente como febrero de 2016, el gobierno anunció que introduciría atención médica gratuita para todas las mujeres embarazadas, en un esfuerzo por reducir la mortalidad materna. Este es un avance sumamente importante y positivo para la capacidad de las mujeres y las niñas de acceder a atención médica vital y prevenir muertes y morbilidad maternas innecesarias. De acuerdo con este cambio de política, el gobierno debe considerar la posibilidad de proporcionar –gratuitamente– al menos algunos tipos de productos anticonceptivos, que las mujeres puedan usar de manera segura y discreta. Esto podría ayudar a eliminar uno de los mayores obstáculos que en la actualidad dificultan la capacidad de las mujeres y niñas de acceder a servicios de planificación familiar. El gobierno debe eliminar las barreras económicas y estructurales que dificultan la capacidad de las mujeres y niñas de acceder a servicios anticonceptivos, incluida contracepción de emergencia. Para ello, debe pedir la asistencia y cooperación internacionales que necesite.


El gobierno debe además emprender reformas urgentes del marco jurídico para garantizar que la prohibición del matrimonio forzado o precoz se aplica a todas las formas de matrimonio, incluidos los matrimonios tradicionales y religiosos. Además, debe revisar la edad mínima de matrimonio y establecerla en 18 años tanto para hombres como para mujeres, y debe garantizar que existe el requisito legal de que todos los matrimonios, incluidos los tradicionales y religiosos, se registren. Asimismo, debe poner en marcha programas de sensibilización que rebatan y modifiquen las actitudes sociales y culturales subyacentes que perpetúan las prácticas nocivas, los estereotipos de género y la discriminación, y que empoderen a las mujeres y las niñas para ejercer sus derechos.



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN
A TODAS Y A TODOS.**

CONTÁCTANOS

 info@amnesty.org

 +44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

 www.facebook.com/AmnestyGlobal

 @AmnestyOnline

COACCIONADAS Y PRIVADAS DE DERECHOS

MATRIMONIOS FORZADOS Y OBSTÁCULOS A LA CONTRACEPCIÓN EN BURKINA FASO

Cada año, miles de mujeres y niñas son sometidas a matrimonio forzado o precoz en Burkina Faso. En la región burkinesa del Sahel, más de la mitad de las niñas de entre 15 y 17 años están casadas. Amnistía Internacional entrevistó al menos a 35 víctimas de esta nociva práctica –que viola los derechos humanos de las mujeres y las niñas–, quienes contaron que habían tenido que depender de su propio ingenio y coraje para escapar. La actual legislación de Burkina Faso tiene lagunas críticas, y no abarca los matrimonios religiosos y tradicionales, lo que deja a muchas mujeres y niñas sin protección ni apoyo.

Pese a los esfuerzos del gobierno por abordar los motivos que impiden el acceso a la contracepción, sigue existiendo una elevada necesidad de métodos anticonceptivos no atendida. Más de 370 mujeres y niñas describieron los abusos verbales y la violencia física que sufrieron cuando plantearon el tema de la contracepción a sus parejas. La falta de control de las mujeres sobre los ingresos y el costo de productos anticonceptivos imposibilita su acceso a la contracepción y a la potestad para decidir si tener hijos y cuándo y cuántos tener. La falta de información y los costes también limitan la capacidad de las mujeres y las niñas de acceder a contracepción de emergencia, incluso cuando han sido víctimas de violación.

El informe pide a las autoridades que aborden urgentemente las lagunas tanto en la ley como en su aplicación que dejan a las mujeres y las niñas desprotegidas ante el matrimonio forzado y precoz. También se pide que se eliminen los obstáculos que impiden a las mujeres y las niñas acceder a métodos anticonceptivos.

Este es el resumen ejecutivo del informe completo, disponible también en Amnistía Internacional (AFR 60/3851/2016).